

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en **CincoDías.com**

La reforma fiscal que viene

Hacienda no eliminará la deducción en I+D en Sociedades

Ferre garantiza a empresas del sector que no seguirá la recomendación del informe de expertos

El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, ha garantizado que el Ejecutivo mantendrá las actuales deducciones en el impuesto sobre sociedades para las empresas que inviertan en I+D+i. Por lo tanto, desojará la recomendación del informe de los expertos que recomendaban eliminar este beneficio fiscal.

JAUME VIÑAS Madrid

El informe de los expertos incluía hasta 125 recomendaciones concretas y muchas de ellas no serán aprobadas por el Ejecutivo. El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, aseguró el martes en un seminario organizado por Farmaindustria que el Ejecutivo no se plantea eliminar la deducción en I+D+i en el impuesto sobre sociedades ni ningún otro beneficio ligado a esta actividad. Ello significa que el Gobierno desojará en este punto las opiniones realizadas por la comisión de expertos para la reforma fiscal. Este grupo de nueve sabios elegido por Hacienda y liderado por Manuel

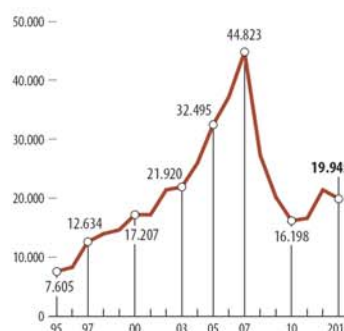
Lagares aboga en el documento presentado el pasado 14 de marzo por suprimir la práctica totalidad de beneficios fiscales en el impuesto sobre sociedades. Ello incluye la deducción en I+D+i, por reinversión, por creación de empleo, por producciones cinematográficas o por inversiones medioambientales. "La evidencia empírica disponible para España sobre su efectividad no es concluyente pero permite identificar importantes deficiencias y su falta de eficiencia no parece justificar su coste fiscal", opinan los expertos sobre la deducción en I+D. Actualmente este beneficio fiscal permite rebajar la cuota a pagar en el impuesto sobre sociedades en unos 250 millones, según el presupuesto de beneficios fiscales para 2014.

Ferre tranquilizó a las empresas del sector al asegurar que las medidas fiscales para potenciar la actividad investigadora se mantendrán en la futura reforma fiscal que aprobará el Gobierno este año. Además, la ley de emprendedores -la norma más publicitada por el Gobierno-, incorporó más ventajas tributarias en la misma dirección. Así, las compañías que no puedan aplicarse la deducciones en I+D

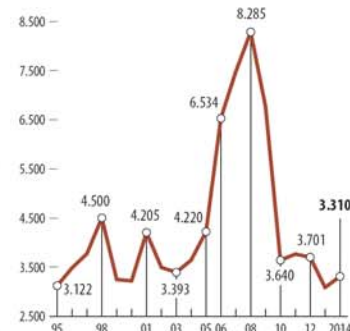
La I+D en el sistema fiscal

En millones €

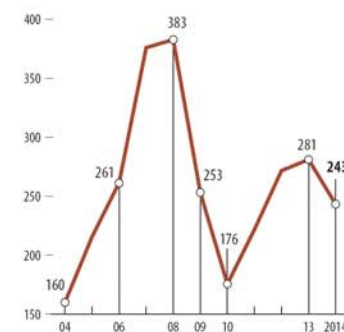
Recaudación en el impuesto de sociedades



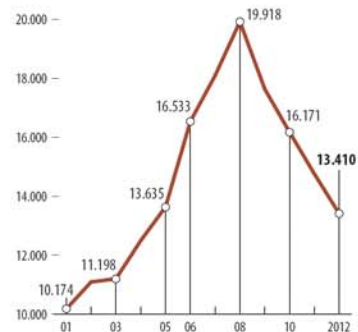
Beneficios fiscales en Sociedades



Coste de la deducción por inversiones en I+D



Gasto privado en innovación



Fuentes: Ministerio de Hacienda e IRE

Cinco Días

También rechaza elevar el IVA a los alimentos o imputar la vivienda habitual en el IRPF

por falta de beneficios empresariales, tendrán derecho a recuperar posteriormente la desgravación. El Ejecutivo sostiene que ello permitirá que no se desmantelen proyectos ya iniciados y se ayudará a proyectos nuevos que incentivarán la creación de empleo. Para Hacienda, los beneficios fiscales en I+D son un elemento importante para fomentar el cambio de modelo productivo.

Lagares, el presidente de la comisión de expertos, ha defendido en diversos artículos que la subvención pública es más eficiente que las deducciones. Entre otras ventajas, la subvención se

define como un gasto público y, por lo tanto, se somete al control parlamentario. La desgravación supone también un coste para las arcas públicas, pero no sufre la misma vigilancia.

Por otra parte, Ferre también garantizó que se mantendrá el actual régimen de beneficios fiscales para la cesión de activos intangibles, conocidos como *Patent Box*. Esta figura existe en muchos países de la Unión Europea, pero en España ha sido poco desarrollada.

Si bien Hacienda rechaza eliminar las deducciones en I+D, se muestra en términos generales de acuerdo con la

OTRAS PROPUESTAS POLÉMICAS DE LA COMISIÓN LAGARES

La subida del IVA o la imputación de la vivienda habitual en el IRPF son dos de las medidas más polémicas del informe presentado por Lagares. Pero hay otras:

RÉGIMEN PARA PYMES

Los sabios abogan en su estudio por suprimir el actual régimen especial para pymes en el impuesto sobre sociedades. El tipo general de este tributo asciende al 30%, sin embargo, el gravamen se reduce para las pequeñas y medianas empresas hasta el

25% o 20%. Incluso, si se cumplen ciertos requisitos, el tipo puede bajar hasta el 15%. Los expertos consideran que el régimen especial para pymes desincentiva el crecimiento empresarial.

IMPUESTO SOBRE EL VINO

Actualmente ya existe en España un impuesto especial sobre el vino, sin embargo, está bonificado al 100%. Una situación que ha sido criticada por la patronal de la cerveza y de las bebidas espirituosas. Los expertos abogan

por subir los impuestos sobre el alcohol y defendiendo establecer también un tipo reducido sobre el vino, una medida que recientemente ha adoptado Francia.

'LEY BECKHAM'

La conocida como *ley Beckham* permitía que los extranjeros que llegaran a España a trabajar pudieran tributar como un no residente. Ello abría la puerta a que asalariados con sueldos millonarios aplicaran el mismo tipo nominal que un milerista en



Manuel Lagares.

el IRPF. El Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero limitó en 2010 este régimen tan beneficioso a los sueldos inferiores a 600.000 euros. Los expertos defienden suprimir esta restricción.

EXENCIÓN POR DIVIDENDOS

Los primeros 1.500 euros que se cobran por dividendos están exentos en el tramo del ahorro en el IRPF, un beneficio fiscal que el grupo liderado por Lagares recomienda suprimir. Esta medida ha molestado al sector, que entien-

de que esta exención tiene todo el sentido en la medida en que los dividendos cobrados ya han tributado en la sede de la empresa.

'CATASTRAZO'

El informe de los expertos aboga por dar más protagonismo al IBI, que grava la propiedad de viviendas. Recomendando aproximar lo máximo posible los valores de mercado a los reales, lo que implicaría duplicar la base imponible y dispararía la factura fiscal de este impuesto.

FORMACIÓN OCUPACIONAL

Sindicatos y patronal pelean por gestionar en exclusiva el nuevo sistema

PÁGINA 30

CATALUÑA

Los expertos rechazan que sufra expolio fiscal ni maltrato financiero

PÁGINA 31

La reforma fiscal que viene

opinión de los expertos respecto al impuesto sobre sociedades. Los sabios abogan por eliminar beneficios fiscales y rebajar el tipo general del impuesto, actualmente en el 30%. Recomiendan reducirlo en un primer momento al 25% y, posteriormente, al 20%. El departamento de Montoro está estudiando la posibilidad de rebajar el gravamen nominal, que en España es uno de los más elevados de la UE y tiene intención de seguir reduciendo o suprimiendo deducciones.

En cualquier caso, el Ejecutivo tiene su propia hoja de ruta y en diversos puntos no es coincidente con las propuestas de la comisión de expertos. De hecho, el mismo día en el que se presentó el informe, la vicepresidenta del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, ya rechazó la recomendación de los sabios de imputar en la base imponible del IRPF una renta presunta por la vivienda habitual. Esta medida, en caso de aplicarse, afectaría a trece millones de contribuyentes. Hay que tener en cuenta que la reforma fiscal se aprobará este año y parte de su contenido entrará en vigor en 2015, año de elecciones generales.

Por otra parte, Montoro también anunció que el Gobierno no se plan-



Miguel Ferré, secretario de Hacienda.

tea realizar una reclasificación de productos en el IVA para que los bienes y servicios que actualmente tributan al tipo del 10% pasen al 21%. Los expertos recomendaban elevar la fiscalidad a todos los productos que aplican el tipo reducido con la excepción de la vivienda, el turismo y el transporte público. Ello implicaría un incremento del IVA para los alimentos elaborados (carne, pescado, aceite o arroz, entre otros). Una medida muy impopular y que afectaría sobre todo a las rentas más bajas.

En cualquier caso, los expertos y las tendencias internacionales apuestan por un incremento de la fiscalidad indirecta y por una reducción de los impuestos directos como el IRPF o el impuesto sobre sociedades. El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya anunció en el último debate del estado de la nación que en 2015 entraría en vigor una rebaja del IRPF que beneficiará especialmente a los tramos más bajos del impuesto. Además, señaló que los mileuristas quedarán exentos de pagar el impuesto. Actualmente, quien gana 11.000 euros al año tampoco ya no paga IRPF.

Cómo limitar la tributación por módulos del autónomo

Montoro asegura a ATA que no quitará el sistema, pero lo restringirá

RAQUEL PASCUAL Madrid

Desde el Ministerio de Hacienda se nos confirmó a los autónomos que la reforma fiscal no eliminaría el actual sistema de tributación por módulos al que se acogen unos 600.000 trabajadores de este colectivo. Así lo aseguraba ayer el presidente de la Federación de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, en respuesta a la petición incluida en el informe de los expertos fiscales de eliminar el técnicamente denominado *sistema de estimación objetiva* para atajar el fraude que los sabios consideran que genera.

"Que en un informe de 444 páginas los expertos dediquen medio folio a decir que hay que suprimir los módulos porque generan fraude es injusto, ya que esta propuesta no se acompaña con ningún informe que lo justifique. Si hay unos cuantos que defraudan que los persigan y los sancionen pero no que eliminen todo el sistema", añadió Amor.

Y eso parece que va a hacer Hacienda, que ha solicitado a los representantes de los autónomos un informe con sus propuestas para limitar más el acceso al sistema de módulos y evitar así que sea fraudulento y, al tiempo, no perder la recaudación que propicia.

En concreto, las propuestas de ATA consisten en tres restricciones que abundan en las ya existentes: por una parte planean reducir la facturación anual del autónomo que se acoga al sistema; en segundo lugar, reducir el número de asalariados que tenga el autónomo a su cargo para poder beneficiarse de esta tributación; y finalmente acotar más las operaciones de estos autónomos con empresas, para atajar el fraude de la compra de facturas.

Estas propuestas irían por tanto más allá que los actuales límites que fija la ley para que un autónomo tribute por módulos que son: una facturación de más de 450.000 euros anuales para el conjunto de actividades económicas incluidas en el sistema; 300.000 euros



Carpinteros trabajando en un taller.

ATA atribuye a la presión de las grandes empresas el escaso éxito del IVA de caja

anuales para las actividades agrícolas y ganaderas; 300.000 euros anuales para las actividades del transporte; y los contribuyentes a los que se les aplica una retención del 1% (albañiles, carpinteros, electricistas, fontaneros, impresión gráfica...) cuando el volumen de sus rendimientos no supere 50.000 euros anuales, siempre que además represente más del 50% del volumen total, o en otro caso 225.000 euros.

Restringiendo aún más estos supuestos, ATA calcula que los actuales 600.000 contribuyentes del sistema de módulos se reducirían aproximadamente a la mitad (unos 300.000), lo que podría estar bien visto por Hacienda.

De igual forma, desde la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA) se oponían ayer a la supresión del sistema de estimación objetiva. Si bien también están dispuestos a debatir sobre las modificaciones que se pueden. Y, en cualquier caso, UPTA considera que solo deberían salir del sistema

de módulos los autónomos que obtengan más del 50% de su volumen de ventas a través de facturas a empresas.

IVA de caja y cotizaciones

Por otra parte, el presidente de ATA consideró que los 100.000 autónomos que se acogieron al IVA de caja el pasado año son la mitad de los que esperaba esta asociación, pero que a pesar de ello la medida "no ha sido un fracaso porque se han beneficiado uno de cada cuatro para los que estaba dirigida". Y criticó que no hayan sido más "por las presiones de muchas grandes empresas que instan a sus proveedores a que no se acojan a este sistema para no perjudicar su flujo de caja".

Amor volvió a pedir un cambio en las cotizaciones del régimen de autónomos de forma que sean más progresivas y se paguen las cuotas en función de los rendimientos reales, aunque se manifestó muy escéptico respecto a que el Gobierno acometa esta reforma ahora que se acerca un periodo electoral.

Las tarifas de los gestores también cuentan

Aunque pueda parecer una cuestión menor, las tarifas de los gestores y asesores fiscales de los autónomos también son un elemento importante a la hora de decidir cómo tributar.

Así, fuentes del sector de los trabajadores por cuenta propia aseguran que un gestor puede cobrar unos 30 euros men-

suales por tramitar la tributación por el sistema de estimación objetiva (módulos) y el doble (60 euros) si el sistema escogido es el de estimación directa; o 120 si el emprendedor tributa por el impuesto de sociedades.

Igualmente, consideran que estas tarifas cuentan también a la hora de que el autónomo se acoga o no

al IVA de caja, ya que su complicación técnica puede elevar los honorarios de los gestores y asesores fiscales hasta en 50 euros al mes.

Por otra parte, el presidente de ATA, Lorenzo Amor, se refirió ayer a la recuperación del empleo, "que es algo que ya no se puede negar", dijo. En este sentido, esta organi-

zación ha duplicado sus previsiones de creación neta de empleo de la economía española en 2014 hasta los 250.000 nuevos puestos de trabajo este año. De estos, calculan que entre 50.000 y 70.000 serán profesionales autónomos. Asimismo, destacó que casi la mitad de los 125.000 nuevos contratos fijos que habrá en

abril por la nueva tarifa plana serán asalariados contratados por un autónomo. Finalmente, Amor admitió que cerca del 20% de los nuevos trabajadores por cuenta propia que se acogen a la tarifa plana para estos trabajadores son falsos autónomos, procedentes de una mercantilización de las relaciones laborales.

press reader

Printed and distributed by PressReader
PressReader.com +1 604 278 4604
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW